



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 10.226.1

MAT: Deja sin efecto la adjudicación de licitación ID 3736-72-LE16 y autoriza readjudicar los ítems 1, 6, 9, 10, 11, 24 al 2do oferente mejor evaluado.-

Laja, 21 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

1. Informe N° 346 de fecha 21/12/2016, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde.
2. D.A. N° 7.494 de fecha 23/09/2016, que adjudica licitación ID 3736-72-LE16;
3. D.A. N° 5.425 de fecha 25/07/2016 que aprueba bases administrativas y autoriza llamado de licitación pública;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°104 de fecha 22/07/2016, del Departamento de Educación Municipal.
5. Solicitud de pedido N° 474 de fecha 22/07/2016, emitida por el Departamento de Educación Municipal.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de "Adquisición de Herramientas Unidad de Obras DAEM", adjudicada mediante D.A. N° 7.494 de fecha 23/09/2016, a la empresa COMERCIALIZADORA REIS LIMITADA., RUT 76.552.157-2.
- 2.- **AUTORÍZASE** readjudicar los ítems 1, 6, 9, 10, 11, 24 a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA., RUT 76.422.496-6, por un valor total de \$830.843.- (IVA incluido).y plazo de entrega de 5 días hábiles.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto del presente decreto con imputación a la cuenta 2152204010 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FIGUEROA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Dirección de control
- DAEM (3)